



JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR
VERACRUZ

EDICTO.

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz, compareció la C. CRUZ RAMON BARRAN, denunciando la ausencia de **MARCOS IVAN CHAPARRO RAMON**, desaparecido desde el CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS; radicándose el expediente **2213/2022/Mesa VII**, y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 18 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz y 598 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se cita a **MARCOS IVAN CHAPARRO RAMON** además a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de Declaración Especial de Ausencia.

Debiéndose publicar los avisos en tres ocasiones con intervalos de una semana, debiéndose girar oficio con los edictos respectivos para la publicidad, **sin costo alguno**, en la Gaceta Oficial del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y en el periódico el Dictamen de la zona conurbada Veracruz-Boca del Río, Veracruz.

Dado el presente en la H. Veracruz, Veracruz, al primer día del mes de diciembre del dos mil veintidós.

SECRETARIO DEL JUZGADO

LIC. JOAQUIN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ.